Ciudad y fecha:	Cali Valle del Cauca 12/11/2026
Dependencia generadora:	ESM EMAVI

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El ESM EMAVI no cuenta con la capacidad instalada suficiente para cubrir de manera integral la totalidad de los servicios especializados de rehabilitación funcional que requieren los usuarios con discapacidad temporal o permanente adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar. Por lo anterior, resulta necesario realizar una adición presupuestal por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) al Contrato No. 011-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-EMAVI-ESM-2026, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI",* con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios durante la vigencia 2026.

Continuidad asistencial y cobertura: La adición presupuestal permitirá garantizar la continuidad de los procesos de rehabilitación funcional, incluyendo las diferentes modalidades terapéuticas requeridas por los usuarios con discapacidad temporal o permanente. De esta manera, se evita la interrupción de tratamientos esenciales para la recuperación, mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades físicas, cognitivas y psicológicas, asegurando una atención integral y oportuna de los beneficiarios adscritos al ESM EMAVI.

Capacidad de respuesta ante necesidades especiales de atención: La complejidad clínica de algunos usuarios y la necesidad de intervenciones terapéuticas especializadas demandan servicios que superan la capacidad resolutiva institucional. Contar con un proveedor especializado garantiza la disponibilidad de talento humano idóneo y los recursos técnicos necesarios para brindar tratamientos oportunos y efectivos, favoreciendo la recuperación funcional de los pacientes y mejorando su calidad de vida.

Accesibilidad, oportunidad e integralidad en la atención: La adición facilitará el acceso de los usuarios a servicios especializados de rehabilitación física, ocupacional, del lenguaje, psicológica y demás terapias requeridas según su condición clínica, garantizando tiempos adecuados de atención y continuidad en los tratamientos formulados. Esto contribuye a la disminución de las limitaciones funcionales y promueve mayores niveles de autonomía e inclusión de los beneficiarios.

Optimización de recursos y gestión del riesgo asistencial: La financiación de los servicios mediante la presente adición evita interrupciones en la atención, disminuye el riesgo de complicaciones derivadas de la suspensión de terapias y previene la generación de mayores costos asociados a la progresión de las condiciones de discapacidad. Asimismo, permite mantener la prestación del servicio bajo condiciones contractuales previamente establecidas, garantizando una adecuada supervisión y control institucional.

Cumplimiento normativo y responsabilidad institucional: La presente adición se ajusta a las responsabilidades asignadas al Establecimiento de Sanidad Militar en materia de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. De igual manera, garantiza el cumplimiento de los principios de continuidad, integralidad, accesibilidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones funcionales y al bienestar de los beneficiarios del ESM EMAVI.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Desde la suscripción del acta de inicio del Contrato No. 011-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-EMAVI-ESM-2026, el cual inició ejecución durante la vigencia 2026 con un presupuesto total de **$70.000.000,00**, se ha garantizado la prestación de servicios integrales para la rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad temporal o permanente pertenecientes al ESM EMAVI.

A la fecha, el contrato presenta un valor obligado de $ 49.391.200, derivada de la alta demanda de servicios terapéuticos especializados requeridos para los procesos de recuperación, mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades físicas, cognitivas y psicológicas de los usuarios, adicional la entidad informa que en el transcurso de la semana radicara $ 13.041.500

En consecuencia, se evidencia la necesidad de realizar una adición presupuestal por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00), toda vez que los recursos actualmente disponibles resultan insuficientes para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios hasta finalizar la vigencia contractual.

La interrupción de estos servicios podría generar consecuencias tales como la regresión funcional de los usuarios, el aumento del riesgo de complicaciones asociadas a sus condiciones de salud, la afectación de los procesos de rehabilitación en curso y un impacto negativo en la calidad de vida y autonomía de los beneficiarios. Asimismo, podría ocasionar mayores costos asistenciales derivados de tratamientos correctivos posteriores, así como un incremento en las peticiones, quejas y reclamos relacionados con la oportunidad y continuidad en la atención.

Por lo anterior, se solicita la respectiva adición presupuestal con el fin de garantizar la continuidad, integralidad y calidad de los servicios contratados, en cumplimiento de la misión institucional y de las responsabilidades del ESM EMAVI frente a la atención de sus usuarios.

De igual manera, a través del oficio No. FAC-S-2026-041000-CE del 3 de noviembre de 2026, se solicitó al contratista la aceptación de la mencionada adición presupuestal por el mismo valor.

Finalmente, el contratista manifestó su aceptación de la adición presupuestal por $20.000.00, mediante oficio fechado el 4 de noviembre de 2026

2.1 OBJETO: Prestación de servicios integrales para rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad temporal o permanente pertenecientes al ESM EMAVI

2.2 VALOR DEL CONTRATO: $ 70.000.000

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 29-04-2026 hasta el 21-12-2026

Porcentaje Avance en tiempo: 78.39%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 70.56%

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Recursos Girados: $ 49.391.208

Porcentaje de pagos realizados: 70.56 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 29.44%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Primer Pago	RAS 1	268222026	2026-07-14	$ 1,467,500.00
Segundo pago	RAS 2	322102326	2026-08-14	$ 12,707,800.00
Tercer pago	RAS 3	371387126	2026-09-11	$ 10,851,500.00
Cuarto pago	RAS 4	433117326	2026-10-23	$ 11,393,400.00

Quinto pago	RAS 5	PENDIENTE POR PAGAR	PENDIENTE FECHA	PENDIENTE $ 12.971.000,00
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				$ 49.391.200

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICATORIO: NO APLICA
FECHA DE FIRMA: NO APLICA
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: NO APLICA

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ✓ **Prórrogas:** NO APLICA
- ✓ **Adición:** La suma de Veinte Millones de Pesos COP $ 20.000.000

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: No aplica

3.1 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Valor Total Estimado		**NO APLICA**

3.2 **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** (si aplica).

Moneda:	NO APLICA
TRM:	$
Fecha:	NO APLICA

3.3 **Análisis de Precios Unitarios (APU):** (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: __X__ (anexar si aplica).

3.1.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras: (si aplica)

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	1726	$70.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 90.000.000,00
FECHA	07-01-2026			
RUBRO	A-02-02-02-009-003			

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar: (si aplica)

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	4226	$ 70.000.000	$20.000.000	$90.000.000
FECHA	27-04-2026			
RUBRO	A-02-02-02-009-003 PRESTACION PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

No se modifica.

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	No se modifica.
Lugar de ejecución:	No se modifica
Valor de Contrato modificado:	$ 90.000.000
Forma de pago modificada:	No se modifica
Otros aspectos relevantes:	No aplica

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de rehabilitación funcional y contribuir a la recuperación, mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades físicas, cognitivas y psicológicas de los usuarios adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar EMAVI pertenecientes al programa de discapacidad del ESM EMAVI, se hace necesario asegurar la continuidad de la prestación integral de los servicios contemplados en el Contrato No. 011-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-EMAVI-ESM-2026**,** cuyo objeto corresponde a la *"Prestación de servicios integrales para rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad temporal o permanente pertenecientes al ESM EMAVI".*

La prestación de estos servicios comprende la ejecución de terapias y tratamientos especializados orientados a la rehabilitación física, cognitiva, ocupacional y psicosocial de los usuarios, permitiendo el manejo integral de las diferentes condiciones de salud que afectan su funcionalidad y calidad de vida. Asimismo, garantiza la continuidad de los procesos terapéuticos prescritos por el personal médico tratante, evitando interrupciones que puedan generar retrocesos en la evolución clínica de los pacientes.

Este proceso contractual resulta esencial para asegurar una atención integral, oportuna y de calidad a los usuarios con discapacidad temporal o permanente, favoreciendo el desarrollo de actividades encaminadas a la recuperación funcional, la promoción de la autonomía y la inclusión social. Igualmente, contribuye a prevenir complicaciones secundarias derivadas de la suspensión o discontinuidad de los tratamientos, fortaleciendo los resultados clínicos esperados y el bienestar de los beneficiarios.

Adicionalmente, la continuidad de la contratación con una institución especializada en rehabilitación funcional garantiza la disponibilidad de talento humano calificado, infraestructura adecuada y recursos terapéuticos

especializados, asegurando una atención integral, oportuna y de calidad. Esto contribuye al cumplimiento de los objetivos asistenciales del ESM EMAVI y de sus responsabilidades en la prestación de servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

El Contrato No. 011-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-EMAVI-ESM-2026 fue suscrito con el fin de garantizar la prestación de servicios integrales para la rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad temporal o permanente pertenecientes al ESM EMAVI. No obstante, debido al incremento en la demanda de los servicios terapéuticos requeridos por la población beneficiaria y a la necesidad de asegurar la continuidad de los tratamientos en ejecución, los recursos inicialmente asignados resultan insuficientes para cubrir la totalidad de las necesidades asistenciales proyectadas hasta finalizar la vigencia 2026.

En consecuencia, se hace necesaria una adición presupuestal por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00), con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados, evitando interrupciones que puedan afectar los procesos de rehabilitación, la recuperación funcional y la calidad de vida de los usuarios beneficiarios.

La presente adición se encuentra soportada en la necesidad real del servicio y en la disponibilidad presupuestal del Establecimiento de Sanidad Militar EMAVI, contribuyendo al cumplimiento de los principios de continuidad, eficiencia, oportunidad e integralidad en la prestación de los servicios de salud. Asimismo, permite optimizar los recursos institucionales al prevenir mayores costos asistenciales derivados de la suspensión o retraso en los tratamientos requeridos por los usuarios.

Finalmente, la adición proyectada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, por lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables al régimen de contratación estatal, garantizando su viabilidad jurídica, financiera y administrativa.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos estatales en plazo y en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Artículo 40, Ley 80 de 1993:

"Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo los contratos de interventoría y de concesión"

El supervisor del contrato, con autorización del gerente del proyecto, solicitó el trámite de la presente adición por el valor estrictamente necesario, elaborando los estudios previos que justifican la continuidad del servicio por la necesidad.

El contrato No. 006-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026, no ha sido adicionado ni prorrogado y se encuentra vigente y en ejecución. No obstante, a la fecha existe disponibilidad presupuestal certificada y adicionada, la cual respalda financieramente esta adición.

Por lo anterior, procede jurídicamente la adición en valor y la prórroga en plazo del presente contrato de prestación de servicios profesionales.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: X NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Desde la firma del contrato en el SECOP II, hasta la liquidación de este.	$ 27.000.000
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción	$27.000.000

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

La adición presupuestal por $ 20.000.000 al contrato No. 011-00-MDN-CGFM- DIGSA-FACJEFSA-EMAVI-ESM-2026 es procedente, necesaria y justificada, toda vez que:

- No altera la esencia ni el objeto del contrato.
- Responde a una necesidad técnica y operativa real y no prevista inicialmente.
- Garantiza la continuidad, cobertura, oportunidad e integralidad de los servicios de rehabilitación funcional durante la vigencia 2026.
- Se ajusta a la normativa de contratación estatal y a los principios que rigen la función administrativa.

Por lo anterior, la supervisión conceptúa favorablemente sobre la procedencia de la adición propuesta y recomienda su aprobación y ejecución inmediata para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

1	Oficio de solicitud de adición al Ordenador del Gasto
2	Oficio de solicitud de adición al Contratista
3	Oficio de Respuesta de Aceptación de adición del Contratista
4	CPA y CDP

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Ordenador del Gasto

CT GOMEZ ARISTIZABAL SEBASTIAN
Supervisor del Contrato

CO. MARTHA ANGÈLICA SALINAS ARENAS
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual

FAC-S-2026-042318-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-042318-CE del 10 de noviembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC.-COFAC-JEMFA-EMAVI-SUJEM-ESM-3027

Señor Abogado
RODOLFO MILLAN MUÑOZ
Representante Legal FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JULIO H CALONJE
Cali Valle Del Cauca

Contraseña:cla1RmZmZ6

Asunto: Solicitud aceptación modificación al Contrato 011-00-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026

Muy amablemente me permito solicitar al Señor RODOLFO MILLAN MUÑOZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.370.546 de Cali domiciliado en la ciudad de Cali, en su calidad de Representante Legal de FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL "JULIO H CALONJE, con NIT, 890308493-0, en el desarrollo del contrato No. 011-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026, cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI, celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, autorice se realicen las siguientes modificaciones al contrato en mención así:

1. Adicionar la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00), conel fin de garantizar la prestación de servicios ofertados en este contrato para losusuarios del ESM EMAVI y los menores de edad del programa de capacidadesdiversas
2. Modificar el valor total del contrato, el cual quedara por valor de NOVENTAMILLONES PESOS M/CTE ($ 90.000.000)

Teniendo en cuenta el estado actual del contrato, esta supervisión considera pertinente y necesario realizar la adición del presupuesto, ya que a la fecha se encuentra autorizado el 90% del presupuesto, lo que permitirá evitar interrupciones en la prestación de los servicios

pactados, los cuales son esenciales para la rehabilitación y el bienestar funcional de los usuarios y de los menores de edad pertenecientes al programa de discapacidad, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional del ESM EMAVI, asegurando la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

Cordialmente



Capitán SEBASTIAN GOMEZ ARISTIZABAL
Especialista Garantía De La Calidad

Elaboró: CT. GOMEZ / ESM-3027 Revisó: CT. GOMEZ / ESM-3027 Aprobó:CT. GOMEZ / ESM-3027

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2026-217348-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-217348-CI del 6 de noviembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC.-COFAC-JEMFA-EMAVI-SUJEM-ESM-3027

Señora Coronel
LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor
Cali-Valle del Cauca

Asunto: Solicitud adición al Contrato 011-00-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026.

De manera respetuosa me permito solicitar a la Señora Coronel Subdirector y Jefe Estado Mayor de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, tenga a bien autorizar la adición al contrato No. **011-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026**, cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI**, celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, autorice se realicen las siguientes modificaciones al contrato en mención así:

1. Adicionar la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00), con el fin de garantizar la prestación de servicios ofertados en este contrato para los usuarios del ESM EMAVI y los menores de edad del programa de capacidades diversas
2. Modificar el valor total del contrato, el cual quedara por valor de NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 90.000.000,00)

Teniendo en cuenta el estado actual del contrato, esta supervisón considera pertinente y necesario realizar la adición del presupuesto, ya que a la fecha se encuentra autorizado el 90% del presupuesto, lo que permitirá evitar interrupciones en la prestación de los servicios pactados, los cuales son esenciales para la rehabilitación y el bienestar funcional de los usuarios y de los menores de edad pertenecientes al programa de discapacidad, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional del ESM EMAVI, asegurando la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

Cordialmente



Capitán SEBASTIAN GOMEZ ARISTIZABAL
Especialista Garantía De La Calidad

CT. GOMEZ / ESM-3027

Elaboró: CT. GOMEZ / ESM-3027 Revisó: TC. NAVARRO / ESM-3027 Aprobó:TC. NAVARRO / ESM-3027

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2026

C.E.-PRE-133-2026

Señores
Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana
Atn; Capitán SEBASTIAN GOMEZ ARISTIZABAL
Especialista Garantía De La Calidad
Santiago de Cali

REF. FAC-S-2026-042318-CE del 10 de noviembre 2026/ MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAVI-SUJEM-ESM-3027.

Yo, **RODOLFO MILLAN MUÑOZ,** en calidad de presidente ejecutivo y Representante Legal de la FUNDACION IDEAL® para la rehabilitación Integral "Julio H Calonje", Por medio de la presente **ACEPTO** la Modificación al contrato No. **011-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026**, cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI.**

Adicionar la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00), con el fin de garantizar la prestación de servicios ofertados en este contrato para los usuarios del ESM EMAVI y los menores de edad del programa de capacidades diversas .

El Valor final del contrato es de: Noventa Millones de Pesos ($ 90.000.000)M/cte.

Esta adición permitirá evitar interrupciones en la prestación de los servicios pactados, los cuales son esenciales para la rehabilitación y el bienestar funcional de los usuarios y de los menores de edad pertenecientes al programa de discapacidad, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional del ESM EMAVI, asegurando la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

RODOLFO MILLAN MUÑOZ,PhD
Presidente Ejecutivo y Representante Legal
FUNDACION IDEAL®

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JU identificado(a) con NIT 8903084930 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 226561868 desde el 11 de Febrero de 2022, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de Abril de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182085044

(415)7707212489984(8020) 000014118208504 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 8 4 9 3	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JULIO H. CALONJE

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JULIO H CALONJE	FIDEAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 50 10 A 08 BRR VILLACOLOMBIA

42. Correo electrónico contabilidad@fundacionideal.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 8 2 5 6 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 2 0 9 0 5	8 6 2 1	2 0 2 2 0 9 0 5		8 5 1 2	8 8 1 0		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MILLAN MUÑOZ RODOLFO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182085044

(415)7707212489984(8020) **000014118208504 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 8 4 9 3	0	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1 8 2 3	0
73. Fecha	1 9 7 4 0 5 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 7 4 0 5 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 7 4 0 5 0 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182085044

(415)7707212489984(8020) **000014118208504 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 8 4 9 3	0	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 1 2 1 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 3 7 0 5 4 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MILLAN	MUÑOZ	RODOLFO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 3 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 4 3 1 9 3 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	LOZANO	BERNARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182085044

(415)7707212489984(8020) **000014118208504 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 8 4 9 3	0	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 4 3 1 9 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	LOZANO	BERNARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012/03/30	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 1 4 6 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALONJE	DALY	JULIO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012/03/30	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 1 1 8 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	ARROYAVE	SANTIAGO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020/03/20	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 2 8 8 4 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AYALDE	ESCOBAR	EDUARDO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2016/03/15	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 6 1 0 6 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	BALCAZAR	CARLOS	HENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012/03/30	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182085044

(415)7707212489984(8020) **000014118208504 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 8 4 9 3	0	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 3 9 1 5 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGULO	BRION	BELKYS	BEATRIZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 4 4 6 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SPITIA	HERNANDEZ	ARNOBIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182085044

(415)7707212489984(8020) **000014118208504 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 8 4 9 3	0	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 2 4 1 9 1 2		1 7 6 9 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOPEZ	CAMPO	ALFREDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 2 6 8 9 3	5	ALFREDO LOPEZ Y CIA. S.A.S. BIC.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 4 0 3 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 6 7 1 9 4 3	4	1 6 8 5 3 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MANYOMA	MURILLO	CLAUDIA	MARIELA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 2 6 8 9 3	5	ALFREDO LOPEZ Y CIA. S.A.S. BIC.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 6 3 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 3 2 0 7 0 0	3	2 7 3 8 4 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	ZAPATA	DEISY	ROCIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182085044

(415)7707212489984(8020) **000014118208504 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 8 4 9 3	0	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: UNIDAD ESPECIALIZADA EN NEURODESARROLLO PEDIATRICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 41 5 B 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
S M	2 0 0 7 0 1 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 5 5 3 6 4 3 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JULIO H CALONJE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 50 10 A 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 4 4 1 5 0 6 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: UNIDAD ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 41 5 B 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 5 1 3 0 9 2 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO